

6 de setiembre de 2021

CERTIFICACIÓN DE INGRESOS (CPA)

Los reportes de operaciones sospechosas emitidos por las instituciones financieras revelan la existencia de actuaciones irregulares en algunas profesiones liberales.

Se han detectado casos en los cuales algunas personas tienen la necesidad de justificar la tenencia de dólares en efectivo producidos por actividades desconocidas y sin justificación aparente lo que pone en duda la procedencia de su origen.

Al tratar de ingresar este dinero en los bancos se aplica una debida diligencia del cliente la cual consiste en obtener información del origen de ese dinero ya que las entidades deben contar con políticas y procedimientos eficaces basados en el riesgo para determinar cuándo ejecutar, rechazar o suspender una transacción.



Circular CCPA:

<https://ccpa.or.cr/wp-content/themes/maximus/pdf/normativa-vigente/circulares-vigentes/Circular16-2015.pdf>

Tipología

Se han generado reportes de operaciones sospechosas recurrentemente en donde este tipo de clientes buscan a un CPA para que elabore una certificación de ingresos especialmente cuando hay flujos de dólares en efectivo. Al estudiar a fondo la documentación y la actividad real, no hay congruencia sobre el origen de los fondos.

Con este tipo de documentos algunos clientes tratan de engañar a la institución financiera para dar apariencia de legitimidad a los fondos y que en su nombre se abra una cuenta bancaria.

El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 14 de la Ley de Regulación de la Profesión de Contadores Públicos y Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica emitió el Acuerdo N° 56-2015, para aprobar y emitir la circular: Guía mínima de requisitos para realizar trabajos de certificación de ingresos o estudio de ingresos.